

DECRETO ALCALDICO Nº 002836

Casablanca, 12 ABR 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el Encargado de Recursos Humanos, con fecha 11 de abril de 2018.
- 2.- Convenio del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Municipalidad de Casablanca y don Danilo Alexis Castillo Santis, de fecha 2 de abril de 2018.
- 3.- Artículo 24, Decreto Ley Nº 3.475, Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas, de fecha 4 de septiembre de 1980.
- 4.- Ley Nº 20.742 que crea el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.
- 5.- Resolución Exenta Nº 15.761, de fecha 5 de diciembre de 2017, que seleccionó varios Programas Académicos de Universidades e Institutos Profesionales.
- 6.- Resolución Exenta Nº 2.447, de fecha 21 de febrero de 2018.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de fortalecer y potenciar las capacidades y habilidades del capital humano de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a objeto de contribuir a satisfacer las necesidades de la comunidad local y del personal municipal.
- 2.- Que con el objeto de alcanzar la finalidad anterior, se requiere aprobar el Convenio del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Municipalidad de Casablanca y don Danilo Alexis Castillo Santis, de fecha 2 de abril de 2018.
- 3.- Que el Convenio referido en el punto anterior otorga una Beca de Estudios cuya duración es de 11 meses, contados desde marzo de 2018 a enero de 2019, cubriendo el costo total del programa de estudios, esto es, la suma de \$2.600.000.-, financiando la totalidad de los meses de estudios.
- 4.- Que don Danilo Alexis Castillo Santis fue beneficiado para cursar el Programa de Estudios denominado "Diplomado Ejecutivo en Recursos Humanos", modalidad virtual o E-Learning, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, a partir de marzo de de 2018 hasta enero de 2019

DECRETO:

- I.- Apruébese el "Convenio del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ilustre Municipalidad de Casablanca y don Danilo Alexis Castillo Santis", de fecha 2 de abril de 2018.
- II.- Dese estricto y total cumplimiento, por el funcionario beneficiado, a las obligaciones impuestas para la tramitación del Convenio y del Pagaré, en el entendido que se trata de requisitos previos y sin los cuales no puede obtener el monto del Diplomado por concepto de beca de estudios..
- III.- El Jefe de Recursos Humanos, estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

903. 284